



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN**  
**OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN**

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

NUMERO DE PERMISO
1157
FECHA
12-11-2014
ROL S.I.I
3203-127
MODIFICACION

**REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demas antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.17 N° 6953 de fecha 24/04/2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1291 de fecha 25-04-2014
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

**RESUELVO:**

1.- Aprobar la modificación de proyecto de **-AMPLIACIÓN-**  
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino **RUDECINDO ORTEGA**  
 N° **04500** Lote N° ----- Manzana ----- Sector -----  
**URBANO** Zona **ZM6** del Plan Regulador Comunal  
 En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización, y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E - 5.1.17. N° **6953** de fecha **24/04/2014**

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.M.P.E - 5.1.17

N° **2378/2002**, según listado adjunto

3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales.

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	COLCHONES ROSEN S.A.I.C.	R.O.I
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	ROSENBERG VILLARROEL JOSE	R.O.I
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	-----	R.O.I
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	CRUCHET CARRILLO JAVIER RICARDO	R.O.I
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	-----	R.O.I
PROFESIONAL COMPETENTE	DANTON QUIROZ IRENE	R.O.I

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	AMPLIACIÓN	NUMERO	FECHA
		1596	24/12/2012

**- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**I- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	SUPERFICIE M <sup>2</sup>	DESTINO
1º NIVEL - PERGOLA	36,04	INDUSTRIA
1º NIVEL - PASARELA CUBIERTA	104,28	INDUSTRIA
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>140,32</b>	

**II- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)**

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)	-----		
		ESCALA Art 2136 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art 2136 OGUC
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
8.1] MODIFICACIONES	INDUSTRIA	-----	-----	-----

**8.2- SUPERFICIE EDIFICADA**

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	79170 m <sup>2</sup>		
	COMUN (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
-----	-----	-----	-----
-----	539,82	-----	539,82
-----	539,82	-----	539,82

**8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS**

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS	PERMITIDO	PROYECTADO
-----	-----	-----	0,52	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----	10,5	4,09	-----	-----
-----	-----	-----	-----	-----
-----				
-----				
-----				

**8.4- DECLARACIONES ESPECIALES**

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	Art 14	Art 15	Art 16	Art 17	Art 18	Otro	
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	
¿SE HA CONSIDERADO EL PROYECTO?					Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No
¿SE HA CONSIDERADO EL PROYECTO APROBADO?			Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Ras Nº	FECHA	

**8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	-----	OFICINAS	-----
-----	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
-----	INDUSTRIA		-----

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
PÉRGOLA (1º NIVEL)	1	36,04	Otros	G3	36,04		36,04	60.815
PASARELA CUBIERTA (1º NIVEL)	1	104,28	Otros	E5	104,28		104,28	95.027
TOTALES					140,32		140,32	155.842
							%	155.842
							(-)	
							%	155.842
							(-)	0
							(-)	
							%	155.842
							Nº	4436322
							FECHA	11/11/2014
							FECHA	-----
							VALOR \$	-----

NOTAS : SOLAMENTE PARA OBRAS ESPECIALES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en: **539,82 M<sup>2</sup>**

1. Presente Permiso se otorga en conformidad a ART. 116 de la Ley N° 17.783 respecto al cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley Municipal, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales. Placamente del proyecto.
3. La obra solicitada deberá cumplir de Oficio Antes de ser habilitada o destinada a uso alguno.
4. El presente permiso o autorización de este placamente deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso o autorización caducará automáticamente a los tres años contados desde se habiliten o inicie las obras.
6. Medidas de gestión y control y Libro de Obras deberán permanecer en sus respectivos establecimientos se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción de las Obras.
7. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección Municipal de Obras.
8. El presente Permiso otorgado en virtud de la Ley N° 17.783, consiste en la modificación de una Pasarela Cubierta en estructura de madera de 104,28 m<sup>2</sup> y Pérgola de Metalcon de 36,04 m<sup>2</sup>.
9. El presente Permiso, sumado a la superficie anteriormente aprobada, dan un total de 539,82 m<sup>2</sup>. Se deja constancia que superficies no tienen directa relación, ya que autorización de año 2012, tiene relación con recintos interiores destinados a Oficinas Administrativas.
10. Adicionalmente se contempla una Modificación en acceso a casa, incorporación de ventanas y en sector cocina, reemplazo de ventanas por celosías y nueva puerta de escape en cochera.
11. Se deja constancia que para Pérgola y Pasarela, profesional calculista es el Sr. Marcos Fuentes Cantero RUT. 14.220.673-0. Estos recintos no tienen relación estructural respecto a superficie anteriormente aprobada.
12. Cuenta con informe Favorable N° 290 de fecha Agosto de 2014, emitido por revisor independiente Sra. Irene Danton Quiroz RUT. 3.475.359-8.

MAPA N° 2378/2007  
 10M<sup>2</sup>

  
**MARCELO BERNIER RICHES**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES